

Emisión de Obligaciones de la Región de Murcia a 20 años. Julio 2011.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia de 26 de julio de 2011, dispone la emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe de 25 millones de euros y establece las características de la emisión de las Obligaciones a 20 años.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 20 de mayo se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones de la Región de Murcia, cuyas características se señalan a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad de Murcia.
- **Nominal Emisión:** 25.0000.000 euros.
- **Importe mínimo de negociación:** 100.000 euros.
- **Fecha de emisión:** 29 de julio de 2011.
- **Interés nominal:** Interés anual variable, ligado a inflación.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 25 de mayo de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar el 25 de mayo de 2012.
- **Amortización:** 29 de julio de 2031.
- **Código ISIN:** ES0000102162.
- **Materialización:** Exclusivamente en Anotaciones en Cuenta.

La suscripción se realizará directamente por las entidades financieras aseguradoras de las emisiones, actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas el día 28 de julio de 2011. A partir de dicha fecha, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el 29 de julio de 2011, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 27 de julio de 2011

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO